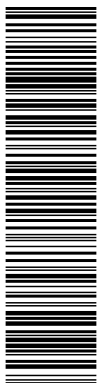


DOCUMENTO <b>.ACTA DE PLENO: ACT.22-01-19</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZUKTE-AIA32-VH2TZ</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2022 a las 8:42:35</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE CARMONITA. Firmado 11/03/2022 10:34 2.- ALCALDE PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE CARMONITA. Firmado 11/03/2022 10:39
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 44982 ZUKTE-AIA32-VH2TZ 15EE72589244D3C27072F422CDDC39A8418D488C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.carmonita.es/verificadocumentos/>

## AYUNTAMIENTO DE CARMONITA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONITA, CELEBRADA el 19 de enero de 2022	
Hora de celebración: 18.00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Carmonita	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

- Señores Asistentes:**
- ALCALDE:**
- D DAVID GASPAR CORCHERO
- CONCEJALES:**
- D. CARLOS MAÑERO SOLIS
  - D. PEDRO GARCIA BATALLOSO
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MERCEDES GARCIA PALACIOS
  - D. FCO. JUSTO NEVADO MANZANO
  - D<sup>a</sup> MARIA JESUS GARCIA PEREZ
- Secretario:**
- RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO
- Ausentes:**
- Ausencia justificada:**
- D. FCO. JOSE GONZALEZ VALLE
- Ausencia no justificada:**

En Carmonita a 19 de enero de 2.022. Siendo las 18.00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores concejales anteriormente mencionados, asistidos por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Carmonita, para la que habían sido previamente convocados.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Declarada abierta la sesión, el Sr. Presidente pregunta a los señores reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 06 de octubre de 2021.

D. Justo Nevado Manzano y D. Pedro Garcia Batalloso manifiestan en relación con el punto sexto del acta sobre la compatibilidad de Francisco José González Valle que debiera no habersele asignado unas retribuciones de 1.000 € mensuales, ya que si realmente está trabajando sobre un 50 % de su jornada laboral, debe cobrar en proporción a lo que realmente trabaja, es decir 500 €/mensuales.

DOCUMENTO <b>.ACTA DE PLENO: ACT.22-01-19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZUKTE-AIA32-VH2TZ</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2022 a las 8:42:35</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE CARMONITA. Firmado 11/03/2022 10:34 2.- ALCALDE PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE CARMONITA. Firmado 11/03/2022 10:39	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 44982 ZUKTE-AIA32-VH2TZ 15EE72589244D3C707F422CDDC39A8418D488C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.carmonita.es/verificadocumentos/>

A continuación, es sometido a la aprobación de los señores asistentes el borrador de dicha acta, acordando aprobarlo por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- 3ª APROBACION PROVISIONAL (Declaración Ambiental Estratégica)**

VISTO nuevamente el expediente del proyecto del PLAN GENERAL de Ordenación Urbanística de Carmonita, tras la resolución de fecha 22/04/2021 por la que se formula la Declaración Ambiental Estratégica por parte de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad , y en el que se contienen las correcciones derivadas de la tramitación ambiental.

Leídos los informes técnicos y jurídicos,

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 77 de La Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, modificada por la Ley 9/2011, de 29 de marzo y 121 a 123 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura,

El Ayuntamiento Pleno ACUERDA, por unanimidad, lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR la 3ª APROBACION PROVISIONAL del "PROYECTO DEL PLAN GENERAL de Ordenación Urbana de Carmonita", redactado por Manuel Jesús Boraita Hermosell y formulado por este Ayuntamiento.

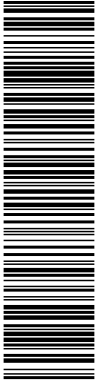
SEGUNDO.- Remitir el PROYECTO DEL PLAN GENERAL a LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA a los efectos de su aprobación definitiva.

**PUNTO TERCERO.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONTROL VECTORIAL DE PLAGAS – DDD (Desratización, Desinsectación y Desinfección).**

Se aprueba por unanimidad, el siguiente Convenio:

EXPONEN:

DOCUMENTO <b>.ACTA DE PLENO: ACT.22-01-19</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZUKTE-AIA32-VH2TZ</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2022 a las 8:42:35</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE CARMONITA. Firmado 11/03/2022 10:34 2.- ALCALDE PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE CARMONITA. Firmado 11/03/2022 10:39  ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 44982 ZUKTE-AIA32-VH2TZ 15EE72589244D3C27079F422CDDC39A8418D488C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.carmonita.es/verificardocumentos/>

Primero. - la Diputación de Badajoz y un elevado número de Entidades Locales de la provincia, considerando de sumo interés aunar esfuerzos para una adecuada y racional solución a la organización de servicios de carácter medioambiental, constituyeron el día 16 de diciembre de 2005, previa la tramitación preceptiva, el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, en adelante PROMEDIO, en el que se integra la entidad local otorgante de este Convenio.

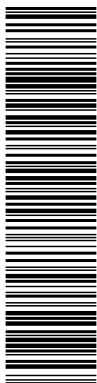
Segundo. - PROMEDIO constituye una organización dotada de personalidad jurídica propia, creada al amparo del artículo 57 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y artículos 118 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y se regula además de mediante estas disposiciones, por sus Estatutos, cuyo texto consolidado actualmente vigente fue publicado en el BOP núm. 244 de 14 de diciembre de 2020.

Tercero. - PROMEDIO fue creado con la finalidad de constituirse órgano gestor de aquellos servicios de competencia municipal relacionados con el Medio Ambiente, estableciendo el artículo 3 de los Estatutos que “...el Consorcio prestará servicios relacionados con el medio ambiente tanto urbano como rural...”

Cuarto: el artículo 25.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, enumera las competencias de los municipios, entre las que se encuentran (25.2. h) la protección de la salubridad pública en la que se considera incluida, ineludiblemente, el control vectorial de plagas

Quinto: La Entidad de CARMONITA en sesión plenaria celebrada el día 19/01/2022, adoptó acuerdo entendiendo que la competencia municipal en materia de protección de salubridad pública y, en concreto, el Control de Plagas, encuentra una organización más idónea a través de un ente asociativo, por lo que, así también acordó por resultar más beneficioso para los intereses municipales, que los tratamientos de desratización, desinsectación y desinfección, se prestaran a través del Consorcio. El convenio suscrito en su día tenía una vigencia de cuatro años, prorrogables por otros cuatro más, según lo dispuesto en su cláusula SEPTIMA tras su nueva redacción acordada por adenda para adaptarla a Ley 40/2015.

DOCUMENTO <b>.ACTA DE PLENO: ACT.22-01-19</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZUKTE-AIA32-VH2TZ</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2022 a las 8:42:35</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE CARMONITA. Firmado 11/03/2022 10:34 2.- ALCALDE PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE CARMONITA. Firmado 11/03/2022 10:39
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 44982 ZUKTE-AIA32-VH2TZ 15EE72589244D3C27072F422CDDC39A8418D488C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.carmonita.es/verificardocumentos/>

Sexto: El art. 11.f) de los Estatutos de PROMEDIO faculta a su presidente para la firma de convenios interadministrativos en representación del Consorcio.

En base a lo anterior, suscriben las partes el presente Convenio, para lo que están facultadas por los acuerdos reseñados anteriormente, con arreglo a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**Única- OBJETO**

El objeto del presente Convenio, es la PRÓRROGA EXPRESA por cuatro años más de la prestación del servicio de Control de Plagas, en concreto los tratamientos de Desratización, Desinsectación y Desinfección, de la Entidad de CARMONITA

Todas las condiciones, compromisos de las partes y normativa aplicable del convenio original continúan inalterables hasta la finalización del periodo prorrogado. Finalizado el mismo, y si las partes desearan continuar con la prestación del servicio, sería necesaria la suscripción de un nuevo convenio, por imperativo legal.

**PUNTO CUARTO.- CONVENIO PROMEDIO SOBRE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION.-**

Antecedentes: El Sr. Alcalde informa que se está tramitando expediente de subvención para la creación de un Punto Limpio, a través del técnico de la mancomunidad, y que mientras tanto considera no conveniente la suscripción del mencionado Convenio.

El coste que supondría dicho Convenio, es:

Cuota fija: 0.80 €/hab./año:.....456 €

Cuota variable: 27.40 €/m3 (mezclado sucio)

20.22 €/m3 (mezclado limpio)

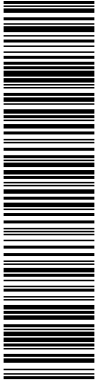
El Pleno previa deliberación y por unanimidad, rechaza aprobar el Convenio de residuos de la Construcción.

**PUNTO QUINTO.- DONACION GRATUITA PARCELA POLIGONO 12, PARCELA 267-**

*D<sup>a</sup> Carmen Corchero Cruz con DNI núm. 76176418G, vecina de Carmonita.*

**EXPONE**

DOCUMENTO <b>.ACTA DE PLENO: ACT.22-01-19</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZUKTE-AIA32-VH2TZ</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2022 a las 8:42:35</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE CARMONITA. Firmado 11/03/2022 10:34 2.- ALCALDE PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE CARMONITA. Firmado 11/03/2022 10:39
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 44982 ZUKTE-AIA32-VH2TZ 15EE72589244D3C7072F422CDDC39A8418D488C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.carmonita.es/verificar-documentos/>

*Que es propietaria de un inmueble de naturaleza rustica (labor-secano), ubicado en Polígono 12, parcela 267, paraje AGUASOSA de Carmonita, con una superficie de 3.622 m2. y ref. catastral: 06031A012002670000AO*

*Que el bien se encuentra libre de cargas y gravámenes, así como de inquilinos, precaristas u ocupantes de cualquier tipo.*

*SOLICITA al Ayuntamiento de Carmonita inicie los trámites pertinentes para aceptar la donación realizada, siendo de cuenta de la EE.LL los gastos que se deriven de la misma.*

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad –mayoría absoluta- ACUERDA:

Primero.- Aceptar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 633 del C.C, la donación ofrecida al Ayuntamiento de Carmonita, por *D<sup>a</sup> Carmen Corchero Cruz con DNI núm. 76176418G* vecina de Carmonita del inmueble de naturaleza rustica, ubicado en Polígono 12, parcela 267, paraje AGUASOSA de Carmonita, con una superficie de 3.622 m2. y ref. catastral: *06031A012002670000AO*

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo.

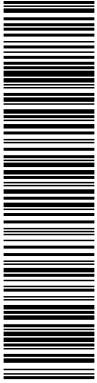
#### **PUNTO SEXTO.- INFORMES DE PRESIDENCIA**

- Se nos ha concedido autorización por Diputación para la limpieza de las cunetas de la Ctra. Carmonita-Cordobilla - la recta del puente del ferrocarril. Se va a llevar a cabo con personal de la AEPSA.
- Se nos ha concedido 2 subvenciones de la Junta de Extremadura al amparo del Programa de Pueblos Inteligentes, una de ellas para la instalación de 4 cámaras del tráfico y la otra para la creación de una página Web.
- Se da cuenta del inicio de las obras del Salón de actos por parte de Diputación.
- Se nos ha instalado la grúa en la Piscina y el columpio en materia de accesibilidad por parte de Diputación.
- Vamos a tener que ir viendo para este año la relación de caminos que se van a acondicionar por parte del Parque de maquinarias.
- El Sr. Alcalde manifiesta que se tiene la intención de vender el tractor viejo y el remolque y comprar con ello un Dumpers. D. Carlos Mañero Solís responde que no está de acuerdo ya que aún tiene vida útil.
- Finalmente se informa sobre el expediente de subvención que se está tramitando para la instalación de paneles fotovoltaicos en el Pabellón polideportivo

#### **MOCIONES DECLARADAS POR VIA DE URGENCIA:**

- MOCION DE LA FEMPEX, por la que se insta a la concesión de la medalla de Extremadura a la Federación Extremeña de Caza.

DOCUMENTO <b>.ACTA DE PLENO: ACT.22-01-19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZUKTE-AIA32-VH2TZ</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2022 a las 8:42:35</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE CARMONITA. Firmado 11/03/2022 10:34 2.- ALCALDE PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE CARMONITA. Firmado 11/03/2022 10:39	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 44982 ZUKTE-AIA32-VH2TZ 15EE72589244D3C7072F422CDDC39A8418D468C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.carmonita.es/verificar-documentos/>

El Pleno se abstiene por unanimidad.

- MOCION DE LA FEMPEX de apoyo a la fusión de los municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena.

El Pleno se abstiene por unanimidad.

#### **PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, el presidente levantó la sesión siendo las 19.00 h, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. alcalde, de lo que yo el secretario, DOY FE.